

SOLINPECUA S.A.

Guayaquil, 28 de Enero del 2014

Señor
LEONCIO XAVIER MERO GARCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOLINPECUA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste en todas las atribuciones que le faculden los Estatutos Sociales de la Compañía.

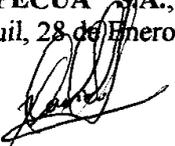
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 16 de Diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Enero del 2014.

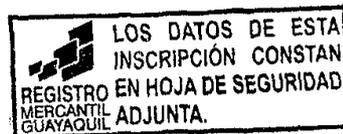
Atentamente,

Oscar H. Pazmiño Morales.

Oscar Mauricio Pazmiño Morales
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SOLINPECUA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 28 de Enero del 2014.


LEONCIO XAVIER MERO GARCIA
C. C. No. 091912086-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



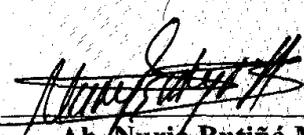
NUMERO DE REPERTORIO:4.351
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:09:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOLINPECUA S.A.**, a favor de **LEONCIO XAVIER MERO GARCIA**, de fojas 4.605 a 4.607, Registro de Nombramientos número 1.445.

ORDEN: 4351




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de febrero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.